



Buenos Aires, 12 de Diciembre de 2013.

**RES. PRESIDENCIA N° 1280 /2013**

**VISTO:**

Las Actuaciones N° 19720 y 27000/13, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Karina Insaurralde, Auxiliar de servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, desde el día 05 de agosto y hasta el día 16 de septiembre de 2013 inclusive.

Que la Sra. Insaurralde, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el Art. 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

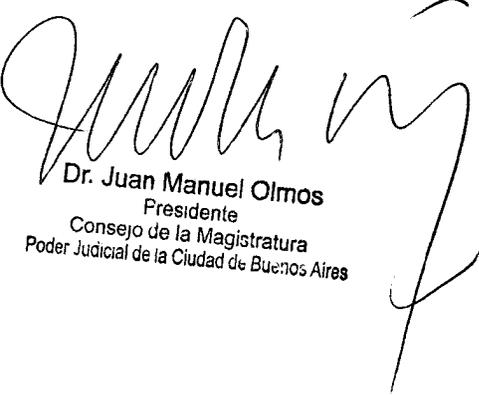
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Karina Insaurralde, Auxiliar de servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3, desde el día 05 de agosto y hasta el día 16 de septiembre de 2013 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Karina Insaurralde y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 1280 /2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires